



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Pág. 1 de 2
R.M. N° 452/07

*Sucre Capital de la República de Bolivia
Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 452/07

Sucre, 30 de julio de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 639/07 de 17 de julio de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato N° 204/07, para su fiscalización y autorización.

Que, el proyecto "CONCLUSIÓN POSTA SANITARIA LIBERTADORES ALTO GARCILAZO" D-2, se encuentra inscrito en el POA 2007 en la Categoría Programática 20.0006.000 con un presupuesto de Bs. 110.000.- (CIENTO DIEZ MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas y certificación presupuestaria.

Que, habiéndose procedido mediante 1ª Convocatoria Pública N° 121/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora, una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación al proponente Sr. Jhimmy Heredia Guardia.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Nota de Adjudicación No 339a/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONCLUSIÓN POSTA SANITARIA LIBERTADORES ALTO GARCILAZO" D-2, con un precio de Bs. 100.622,92.- (CIEN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS 92/100 BOLIVIANOS), al Sr. Jhimmy Heredia Guardia, representado mediante poder especial por el Sr. Rubén Darío Camacho, cuyo plazo de ejecución será de 90 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Art. 49°, 50° y 51° del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 204/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones (a fs. 1 a 157)
- Informe y recomendación de la Comisión de Calificación (a fs. 225, 226)
- Nota de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones (a fs. 227)
- Registro de Beneficiarios del SIGMA (a fs. 233)
- Número de Identificación Tributaria del Proponente (a fs. 232)
- Fotocopia de cédula de identidad (a fs. 235, 236)
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. (a fs. 234)
- Tarjeta Empresarial y Matrícula FUNDEMPRESA (a fs. 216, 239)
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Póliza No CCO-SUC 000667 Seguros y Reaseguros Fortaleza (a fs. 297 y sg.)
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo Póliza No CIA-SUC 000657 Seguros y Reaseguros Fortaleza (a fs. 254 y sg.)

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 2 de 2

R.M. N° 452/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria (a fs. 158)
- Tres Propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas (a fs. 169, 170)
- Acta de Apertura de Propuestas (a fs. 171)
- Cuadro Comparativo (a fs. 223)
- Evaluación Técnica y Verificación de documentos (a fs. 222, 224)
- Carta de Presentación de la Propuesta (a fs. 219 y 220)

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° Num. 11 de la Ley de Municipalidades.

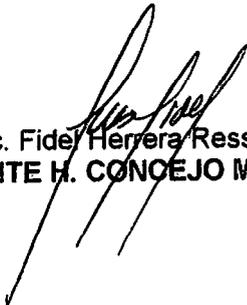
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° APROBAR** la suscripción del Contrato C. No. 204/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representado por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava A. y el Sr. Jhimmy Julio Heredia Guardia, representado legalmente por el Sr. Rubén Darío Camacho Gallardo, para la ejecución de la obra "CONCLUSIÓN POSTA SANITARIA LIBERTADORES ALTO GARCILAZO" D-2, con un costo de Bs. 100.622,92.- (CIEN MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS 92/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a Normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL